

Expte. **B-70-00** BLOQUES DE CONCEJALES ALIANZA Y JUSTICIALISTA
Resolución Ref: Adherir al proyecto de Ley sobre Declarar la necesidad de
construcción de una **AUTOVIA sobre la Ruta N° 32.-**

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar con una autovía de doble en la Ruta N°
32 que permita el enlace de las ciudades de Rosario y Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que esta problemática y sus posibles soluciones han sido, son y serán de
una importancia trascendente y permanente de los concejales de los distintos
bloques que componen este H. C. D.-

Que, en diversas oportunidades nos hemos pronunciado como H. C. D.
propiciando el apoyo a distintos proyectos tendientes a posibilitar soluciones a esta
problemática.-

Que en el Senado de la Provincia de Buenos Aires existe actualmente en
tratamiento un Proyecto de Ley, cuya fundamentación compartimos en todos sus
términos, el cual prevé en su artículo 1° declarar la necesidad de la construcción
de la Autovía en la Ruta 32.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria,**
celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley de autoría de los
----- Señores Senadores Provinciales Pedro H. COURTIAL, Eduardo
SIGAL y Juan M. VAUDAGNA, por el cual se propicia la declaración de
necesidad de la **construcción de una Autovía sobre la Ruta Provincial N° 32. -**
Expte. Interno de la Honorable Cámara de Senadores E – 208/99-00- .-

Artículo 2°: Envíese copia de la presente al D.E., invitándolo a pronunciarse en
----- apoyo a esta iniciativa, al Honorable Senado de la Provincia de
Buenos Aires, a los señores Senadores Provinciales autores del proyecto de Ley,
Senadores de la Segunda Sección Electoral Raúl Lamacchia, Elisa Beatriz Carca,
Victorio Migliaro, Juan Carlos Plana y a los H.C.D. de Rojas, Salto, Arrecifes,
Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Carmen de Areco y Colón,
sugiriéndoles adopten igual comportamiento.-

Artículo 3°.- De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.

RESOLUCION N° 1128/00.-

Osvardo H. ...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julió C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE